

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

3866

OFICIO Nº 720-2019-OPPEC-OM-CR

Lima, 09 de abril de 2019

Señor Congresista

ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA

Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Presente.-



REFERENCIA: Proyecto de Ley Nº 03409/2018-CP - Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido 22 Opiniones ciudadanas sobre el Proyecto de Ley Nº 03409/2018-CP 720, de autoría del Colegio Profesional, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo Nº 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en **720** y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° **03409/2018-CP.** En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente.

LENY PALMA ENCALADA

Jefa de la Oficina de Participación,

Proyección y Enlace con el Ciudadano

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

1 http://www.congreso.gob.pe/pvp/forosl LPE/cmc

R.U. 321313

www.congreso.gob.pe

Jr. Huallaga Nº 358 – Lima, Perú Central Telefónica: 311-7777 anexos: 3109

Directo: 311-7831

INFORME DEL FORO LEGISLATIVO VIRTUAL

Congreso de la República

Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Titulo:

03409/2018-CP: Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27878, Ley de trabajo del Cirujano Dentista y que complementa la Ley 16447, Ley que reconoce a

Dirección de Participación Ciudadana

la Odontoestomatología como profesión Médica

Autor:

Grupo Parlamentario:

Comisión:

Salud y Población, Trabajo y Seguridad Social

Fecha de Inicio: Fecha de Término:

04/03/2019 12:57:00 p.m. 02/04/2019 12:09:31 p.m.

Resumen de Opinones Recibidas

Opiniones a favor: Opiniones en contra:

Propuestas alternativas:

0 0

Otras:

15

Total de opiniones recibidas: 22

Detalle de Opinones Recibidas

Opiniones a favor

* * Ciudadano: Señora Elsa Pizarro Merma, registrado el 04/03/2019 12:57:00 p.m. como se puede advertir la profesión odontoestomatológica ejercida por los profesionales cirujanos dentistas es una profesión médica compleja que trata las enfermedades del sistema estomatognático desde la parte promocional, preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del sistema estomatognático realizando actividades finales con autonomía absoluta, es decir asume una responsabilidad desde el punto de vista legal, moral y ético por los actos que se deriven del ejercicio profesional. por lo tanto somos profesión médica.

* * Ciudadano: Señor Marcial Enrique González Rojas, registrado el 05/03/2019 02:48:00 p.m.

actividad del cirujano dentista.

el trabajo del cirujano dentista es reconocido como la práctica estomatológica que fundamentalmente es el ejercicio del acto estomatológico u odontológico, en razón de su grado de complejidad y su responsabilidad final, por sus consideraciones éticas, morales y legales. queda establecido que la labor del cirujano dentista está regulada por la ley nº 16447 y la ley nº 26842, ley general de salud y sus modificaciones.

reglamento de la ley 29016. (23-06-2008)

ley que modifica, adiciona y deroga diversos artículos de la ley nro. 15251, ley que crea el colegio odontológico del perú.

art 157.- de la odontología.

la odontología es la especialidad médica que se encarga de la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades que afectan el sistema estomatognático.

* * Ciudadano: Señorita Dina Judith Ortega Arias , registrado el 06/03/2019 03:50:00

considero que la profesión odontológica debe ser considerada como profesión médica, ya que la odontología es una especialidad de la medicina. la curricula de las diferentes escuelas profesionales consideran los primeros semestres académicos con los mismos cursos que la carrera de medicina, el egresado de una escuela de odontología es un especialista del sistema estomatognático (parte compleja del cuerpo humano), y por ser este ámbito muy amplio la odontología se divide en varias especialidades, en vista de que el sistema estomatognático es muy amplio, además las nuevas tecnologías y técnicas exigen profesionales cada vez más especializados y expertos en el tema. en otros países la profesión odontológica está ya reconocida como una profesión médica. también debo recalcar que como profesional de salud y en mi experiencia el odontólogo ha sido capacitado para ser parte del equipo de salud y como tal, el odontólogo muchas veces en ausencia ha tenido la responsabilidad de hacer frente a problemas de urgencias y emergencias médicas, y lo realizó con éxito. por todo lo mencionado opino que la profesión odontológica debe ser considerada como profesión médica.

* * Ciudadano: Señor alexander machicado gomez, registrado el 23/03/2019 02:35:00 p.m.

la expedición de recetas, certificados e informes directamente relacionados con la atención de pacientes, la ejecución de intervenciones quirúrgicas, la prescripción o experimentación de drogas, medicamentos o cualquier producto, sustancia o agente destinado al diagnóstico, prevención o tratamiento de enfermedades, se reputan actos del ejercicio profesional de la medicina y están sujetos a la vigilancia de los colegios profesionales correspondientes.

- * * Ciudadano: Señor Edward Ochoa Durán, registrado el 26/03/2019 12:40:00 p.m. la salud bucal no solo está al cuidado de cada persona, está dada por un conjunto de profesionales que han invertido tiempo en entrenar sus conocimientos para generar bienestar en la persona, dedicando cinco años de estudio, un año de trabajo para el estado (serum), y dos o tres años más por especialidad y maestrías y que está inmerso dentro de los estudios médicos, es por ello que se debe considerar una profesión médica por no estar ajena (como se ha dicho) a buscar el bienestar de la salud bucal.
- * * Ciudadano: Señora maria consuelo huaman bautista, registrado el 30/03/2019 01:02:00 p.m.

los cirujanos dentista realizan cirugías menores a diario donde se pone en riesgo la vida del paciente, es injusto que no se les reconozca por su ardua labor en minsa, no se reconoce ni guardias hospitalarias.

* * Ciudadano: Señorita Cynthia Paola Salazar Farfán , registrado el 30/03/2019 01:21:00 p.m.

soy cirujano dentista y esta profesión debe tener el rango debido.

nosotros así como los médicos también brindamos servicio a personas enfermas, también medicamos, también devolvemos salud, cabe decir las mismas responsabilidades que los médicos

es momento que así como en otros países, en perú ésta profesión sea merecida al nivel que corresponde.

Opiniones en Contra Propuestas Alternativas



OFICINA DE PARTICIPACIÓN, PROYECCIÓN Y ENLACE CON EL CIUDADANO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

3867

OFICIO Nº 723-2019-OPPEC-OM-CR

Lima, 09 de abril de 2019

Señor Congresista

ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA

Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Presente.-



REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 03431/2018-CR - Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido 1 Opinión Ciudadana sobre el Proyecto de Ley N° 03431/2018-CR 723, de autoría de la congresista Alejandra Aramayo Gaona, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo Nº 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en 723 y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° 03431/2018-CR. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,

LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

1 http://www.congreso.gob.pe/pvp/forosl

.

R.U. 321314

Directo: 311-7831

Congreso de la República

Dirección de Participación Ciudadana

INFORME DEL FORO LEGISLATIVO VIRTUAL

Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Titulo:

Autor:

03431/2018-CR: Ley que modifica diverso artículos de la Ley 28847, Ley de

trabajo del Biólogo

Aramayo Gaona Alejandra, Cuadros Candia Nelly Lady, Figueroa Minaya

Modesto, Domínguez Herrera Carlos Alberto, Andrade Salguero de Álvarez Gladys

Griselda, Yuyes Meza Juan Carlo

Grupo Parlamentario:

Comisión:

Fuerza Popular

Fecha de Inicio: Fecha de Término: Trabajo y Seguridad Social 05/03/2019 05:08:00 p.m. 02/04/2019 12:09:17 p.m.

Resumen de Opinones Recibidas

Opiniones a favor:

0

Opiniones en contra: Propuestas alternativas:

0

Otras: Total de opiniones recibidas: 1

Detalle de Opinones Recibidas

Opiniones a favor

* * Ciudadano: Señora FATIMA HUARANCCA LOO, registrado el 05/03/2019 05:08:00 p.m.

estoy a favor del pl 03431, porque el biólogo peruano merece reconocimiento y respaldo por ser uno de los pioneros y elementos clave para la investigación en el perú; sus aportes en las ciencias, ambiente y salud vienen permitiendo hacer frente a problemas de necesidad pública. son más de 14 mil biólogos en sus diferentes áreas que serán beneficiados con ésta propuesta #leydelbiólogoya

> Opiniones en Contra **Propuestas Alternativas**